


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2026 - 002935 -ECSAN-ARACA

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2026

Coronel
SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE
 Directora de Escuela
 Calle 45 A Sur No. 50 A – 91
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN ECSAN No. 69-7-10023-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/01/2026	Hasta	01/03/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001354-ECSAN del 28 de enero de 2026, la señora Mayor Nydia Teresa Montañez Cárdenas, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor Hans Flórez Torres.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002505-ECSAN del 20 de febrero de 2026, la señora Mayor Nydia Teresa Montañez Cárdenas, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán María Fernanda Sarchi Flórez.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

El presente documento es el primer informe de supervisión que se está generando

X

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	PN ECSAN No. 69-7-10023-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios de apoyo a la gestión del Área Académica de Desarrollo Académico 3 de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de un abogado respecto al registro y control dentro de los programas académicos de pregrado en Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía.
Contratista	NELSON EDUARDO JIMÉNEZ VALENCIA
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$50.662.480,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$50.662.480,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta máximo el 31 de diciembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre del año 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Desde el 28 de enero al 01 de marzo del presente año, el señor Nelson Eduardo Jiménez Valencia ha desarrollado las siguientes actividades:

- El día 03 del mes de febrero del presente año, realizó presentación ante el Grupo de Soporte Académico del Área Académica.
- El día 03 del mes de febrero del presente año, se remitió al señor Nelson Eduardo Jiménez Valencia derecho de petición en razón a la devolución de dinero de la estudiante KARINA PAOLA SEPULVEDA

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


TORRES, la proyección respuesta fue recepcionada el 04 de febrero del presente año.

- El día 05 del mes de febrero del presente año, se remitió al señor Nelson Eduardo Jiménez Valencia derecho de petición en razón a la devolución de dinero de MICHAEL STEVEN TABORDA MORENO por concepto de inscripción y matrícula, la proyección respuesta fue recepcionada el 10 de febrero del presente año.
- El día 08 del mes de febrero del presente año, se remitió al señor Nelson Eduardo Jiménez Valencia derecho de petición en razón a una solicitud de titulación de "especialización en servicio de policía" de la señora Mayor ÁNGELA LISBETH ROMERO CLAVIJO, la proyección respuesta fue recepcionada el 12 de febrero del presente año.
- El día 16 del mes de febrero del presente año, el señor Nelson Eduardo Jiménez Valencia asiste a mesa de trabajo, junto con personal de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Escuela y Registro y Control Académico, para unificar líneas argumentativas de los derechos de petición, específicamente caso de la señora Mayor Ángela Lisbeth Romero Clavijo, en atención a que se han presentado dos derechos de petición, uno de la vigencia pasada y el otro derecho de petición con fecha del 29 de enero del 2026, motivo por el cual se asiste a la mesa de trabajo y se llega a un consenso en las líneas argumentativas.
- Teniendo en cuenta la mesa de trabajo del 16 de febrero de 2026, el día 21 del mes de febrero del presente año, el señor Nelson Eduardo Jiménez Valencia emite proyección de respuesta del derecho petición del caso de la señora Mayor Ángela Lisbeth Romero Clavijo, en razón a la solicitud de titulación de la "Especialización en Servicio de Policía" en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
3. Responder en los plazos que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista entrega planillas número 6007499566 y 6002742111
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	La supervisora le ha brindado al contratista, amplia instrucción en relación a la confidencialidad de la información
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la	SI	La supervisora le ha brindado al contratista, amplia instrucción en relación a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. De igual forma, por parte del contratista no ha informado a la supervisión de algún evento que se le haya presentado en relación a lo tratado.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Proyectar y/o revisar la respuesta de actos administrativos, solicitudes, denuncias, derechos de petición y demás documentos de su competencia que lleguen a la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos, el marco normativo vigente y las políticas institucionales	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
2. Participar activamente en la formulación y desarrollo de actividades previas y de ejecución de contratos, capacitaciones y reuniones institucionales, asegurando el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
3. Orientar y asesorar en la realización de las actas de comité académico, notificaciones y demás actividades para dejar en firme los actos administrativos.	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
4. Orientar la supervisión y seguimiento de políticas, planes y programas para garantizar el cumplimiento de compromisos educativos internacionales y nacionales.	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
5. Diseñar y desarrollar estudios técnicos y documentos relacionados con la educación policial y el desempeño de las políticas de la escuela, alineados con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
6. Coordinar la recopilación, revisión y procesamiento de datos e información de la dependencia para la elaboración de informes.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
7. Analizar datos, indicadores y resultados de las políticas educativas institucionales y la gestión de la dependencia, elaborando recomendaciones fundamentadas para la toma de decisiones estratégicas.	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
8. Participar en la realización de auditorías y mesas de trabajo con las dependencias competentes y homologas.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
9. Diseñar y desarrollar informes técnicos, estadísticas y estudios especializados relacionados con la educación policial y la gestión de los documentos y requisitos exigidos a los estudiantes, asegurando su precisión y oportunidad.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
10. Contribuir a la formulación y adopción de políticas, planes y proyectos, garantizando el cumplimiento de objetivos estratégicos, metas e indicadores de la dependencia.	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y la dependencia.	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento no se ha tenido situaciones anormales o de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (305) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana de la siguiente forma: a) Once (11) desembolsos por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.605.680,00), para un total de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.662.480,00), previo recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera, anexando para ello los respectivos certificados de pago de la seguridad Social (entidad promotora de salud, fondo de pensiones, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario de acuerdo a la asignación del derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC), en el evento en que el contratista no aporte los documentos respectivos en debida forma para el pago dentro del plazo establecido, el pago será aplazado para el mes siguiente siempre y cuando aporte los documentos subsanados y dentro del plazo oportuno.

Nota 1: la entidad en el evento que la ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

El seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del Jefe Grupo de Soporte Académico o quien haga sus veces, o de quien posteriormente designe la Dirección de la Escuela, en su calidad de funcionario adscrito a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" su designación se sustenta en lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, norma que establece las funciones y responsabilidades del supervisor del contrato, particularmente respecto a la verificación técnica de las actividades contratadas, la idoneidad en la ejecución y el cumplimiento integral del objeto contractual conforme a las exigencias de la entidad.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$50.662.480,00	100%
Valor total de las entregas	\$4.605.680,00	9,09%
Valor total facturado	\$4.605.680,00	9,09%
Valor facturado pendiente de pago	\$4.605.680,00	9,09%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$46.056.800,00	90,91%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 01/03/2026	\$4.605.680,00	Del 28/01/2026 al 01/03/2026	\$4.605.680,00	Cuenta de Cobro Nro. 001	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Hasta el momento no se ha presentado inconveniente con el desarrollo de la ejecución del contrato.

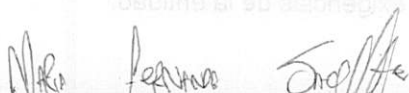
6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Capitán MARÍA FERNANDA SARCHI FLÓREZ

Jefe Grupo Soporte Académico Encargada

Supervisora del contrato PN ECSAN No 69-7-10023-26

Correo electrónico: maria.sarchi2639@correo.policia.gov.co

Celular: 3162410830